

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA EXTRAORDINARIA N° 883 SUMARIO

DECRETO N° 8094: Se designa al ciudadano **ELVIS NOLBERTO CEDEÑO MAYTIN**, en el cargo de **DIRECTOR (AD HONOREM)** de la Junta Administradora de la Sociedad Mercantil **CONSTRUCCIONES ARAGUA S.A. (CONSTRUARAGUA)**.

KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO **GOBERNADORA DEL ESTADO** **BOLIVARIANO DE ARAGUA**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del Socialismo, la refundación de la Patria Venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persigue el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en el Plan de la Patria; por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 121 y 122 numeral 25 de la Constitución del Estado de Aragua; de conformidad con lo previsto en el artículo 38 numeral 21 de la Ley de la Administración Pública del Estado Aragua, según lo establecido en los artículos 4 y 5 numeral 3, todos de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que es deber de la Gobernadora del estado Bolivariano de Aragua cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del Estado Aragua, así como las demás leyes nacionales y estatales.

CONSIDERANDO

Que es atribución de la Gobernadora del Estado ejercer la dirección, coordinación y control de los órganos de la administración del estado y la supervisión de los entes de la administración descentralizada.

CONSIDERANDO

Que los funcionarios y funcionarias de libre nombramiento y remoción al servicio de la administración pública, pueden ocupar cargos de alto nivel o de confianza, pudiendo ser removidos libremente de sus cargos sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

CONSIDERANDO

Que la dirección y administración de la Sociedad Mercantil **CONSTRUCCIONES ARAGUA S.A. (CONSTRUARAGUA)**, estará a cargo de una Junta Administradora conformada por el Presidente o Presidenta y dos Directores o Directoras, de libre nombramiento y remoción de la Gobernadora del Estado Bolivariano de Aragua.

DECRETA

ARTÍCULO 1. Se designa al ciudadano **ELVIS NOLBERTO CEDEÑO MAYTIN**,

titular de la cédula de identidad **N.º V- 13.270.122**, en el cargo de **DIRECTOR (AD HONOREM)** de la Junta Administradora de la Sociedad Mercantil **CONSTRUCCIONES ARAGUA S.A. (CONSTRUARAGUA)**.

ARTÍCULO 2. En consecuencia, la Junta Administradora de la Sociedad Mercantil **CONSTRUCCIONES ARAGUA S.A. (CONSTRUARAGUA)**, queda conformada de la manera siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
PEDRO ANTONIO MORENO VALERA	V- 20.107.703	PRESIDENTE
ELVIS NOLBERTO CEDEÑO MAYTIN	V-13.270.122	DIRECTOR AD HONOREM
JAIME CIRILO BELLORIN FRANCO	V-6.801.131	DIRECTOR AD HONOREM

ARTÍCULO 3. Convóquese al ciudadano identificado en el artículo 1, para que asista a la sede del Despacho del Ejecutivo Regional del estado Bolivariano de Aragua, a fin que preste el juramento de Ley.

ARTÍCULO 4. Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del presente Decreto el Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano.

ARTÍCULO 5. El Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano refrendarán el presente Decreto.

PUBLÍQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los 07 días del mes marzo de 2025. Años: 214º de la Independencia, 166º de la Federación y 26º de la Revolución Bolivariana.

REFRENDADO

MARLON JOSUE DULCEY PARADA (FDO)
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Decreto N° 4789, de fecha 24 de febrero de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3280, de
fecha 24 de febrero de 2025

YUSLEMI FLORIMART SUAREZ (FDO)
DIRECTORA GENERAL DE TALENTO HUMANO (E)
Decreto N.º 4172, de fecha 04 de mayo de 2021
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N.º 2891, de
fecha 04 de mayo de 2021

KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO (FDO)
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA
Decreto N.º 4252, de fecha 02 de diciembre de 2021
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N.º 2920, de
fecha 02 de diciembre de 2021